Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	**Jueves 17 de noviembre**	**Número 219**

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 1. *397/2005.* Pág. 2.

De Burgos núm. 6. *1226/2003.* Págs. 2 y 3.

De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 1. *303/2005.* Pág. 3.

– JUZGADOS DE INSTRUCCION.

De Burgos núm. 2. *677/2005.* Pág. 3.

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. *745/2005.* Págs. 3 y 4.

De Burgos núm. 2. *787/2005.* Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 4 y 5.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. *Adecuación del coto privado de caza BU-10.727 de Eterna.* Pág. 5.

– CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 5 y ss.

Del Norte. Comisaría de Aguas. Pág. 7.

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 7.

Burgos. Negociado de Contratación. Pág. 7.

Villagonzalo Pedernales. Págs. 7 y 8.

Belorado. Pág. 8.

Melgar de Fernamental. Pág. 8.

Cillaperlata. Págs. 8 y 9.

Reinoso. Pág. 9.

Abajas. Pág. 9.

Sotragero. *Diversos expedientes sancionadores respecto a la edificación en diversas parcelas del Plan Parcial Area-2.* Págs. 9 y ss.

Villadiego. *Ordenanza reguladora para la prestación de ayudas a la Tercera Edad y Discapacitados, para el ingreso en Residencias Geriátricas y Centros Asistenciales.* Págs. 11 y ss.

SUBASTAS Y CONCURSOS

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos. *Concurso para el suministro de nueve paneles de información en paradas de autobuses de la ciudad.* Pág. 13.

Concurso para la contratación de limpieza de los autobuses y dependencias del Servicio. Págs. 13 y 14.

Concurso para el contrato de suministro de cuatro autobuses de piso bajo. Pág. 14.

Villagonzalo Pedernales. *Concurso para la reforma de la Casa Consistorial.* Pág. 14.

Concurso para la revisión y acondicionamiento del servicio actual y mantenimiento-reparación del alumbrado público. Págs. 14 y 15.

Concurso para la limpieza de dependencias municipales. Pág. 15.

– ENTIDADES LOCALES MENORES.

Montejo de Cebas. *Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas patrimoniales y de desconocidos.* Págs. 15 y 16.

Lozares de Tobalina. *Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas patrimoniales.* Pág. 16.

ANUNCIOS URGENTES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Fomento. Págs. 16 y 17.

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 18.

Castrillo del Val. Pág. 18.

Berberana. Pág. 18.

Urbel del Castillo. Pág. 18.

La Puebla de Arganzón. Pág. 18.

Valle de Mena. Pág. 19.

Valle de Losa. *Ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.* Págs. 19 y 20.

Montorio. *Concurso para las obras de construcción de Edificio de Usos Múltiples, 3.ª fase.* Pág. 20.

Licencia para la construcción de una línea aérea de transporte de energía eléctrica por la Empresa Iberdrola (Ibervento, S.L.). Pág. 20.

– ANUNCIOS PARTICULARES.

Comunidad de Regantes «San Isidro» (Tórtoles de Esgueva). Pág. 19.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

4741K.

Número de identificación único: 09059 1 0100377/2005

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 397/2005 C.

Sobre: Ejecución de títulos no judiciales.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: D.ª M.ª Mercedes Manero Barriuso.

Contra: D. Manuel José Guillén Temiño.

D. Carlos E. Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 397/2005, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra D. Manuel José Guillén Temiño, sobre póliza cuenta corriente crédito se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

1. - Local sito en Burgos, calle Teresa de Jornet Santa Fundadora, número 10, bajo 3, finca registral 52.942. Valorada en 9.723,50 euros.

2. - Local sito en Burgos, calle Teresa de Jornet Santa Fundadora, número 10, bajo 4, finca registral 52.944. Valorada en 11.575,25 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Avenida de la Isla, 10, el día 23 de enero de 2006, a las 10.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1. - Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banesto, n.º 1064, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. - Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. - Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el art. 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5. - Que la certificación registral y la titulación sobre los inmuebles que se subastan, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose, por el mero hecho de participar en la subasta, que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6. - No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7. - Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado, o por error, se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Burgos, a 2 de noviembre de 2005. – El Secretario Judicial, Carlos E. Gutiérrez Lucas.

200508205/8183. – 122,00

Juzgado de Primera Instancia número seis

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0601304/2003.

Procedimiento: Divorcio contencioso 1226/2003.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: D. Jesús Herrera Carrasco.

Procuradora: D.ª Natalia Marta Pérez Pereda.

Contra: D.ª Carolina Lloreda Ordóñez.

Cédula de notificación

D. Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de divorcio contencioso 1226/2003, a instancia de D. Jesús Herrera Carrasco, representado por la Procuradora D.ª Natalia Marta Pérez Pereda, contra D.ª Carolina Lloreda Ordóñez, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 229/2005. - Procedimiento: Divorcio contencioso 1226/2003.

En Burgos, a 15 de septiembre de 2005. – El Sr. D. Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Burgos y su Partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio contencioso 1226/2003, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, D. Jesús Herrera Carrasco, con Procuradora D.ª Natalia Marta Pérez Pereda y Letrado D. José Ignacio Martínez Madrid, y de otra, como demandada, D.ª Carolina Lloreda Ordóñez, en rebeldía, sobre divorcio contencioso, y.

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda, en ejercicio de acción de divorcio contencioso, formulada por la Procuradora de los Tribunales, D.ª Natalia Marta Pérez Pereda, en nombre y representación de D. Jesús Herrera Carrasco, contra la demandada D.ª Carolina Lloreda Ordóñez, en rebeldía.

Y, en consecuencia, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio entre los esposos.

Debiendo ratificar y ratificando las medidas acortadas en sentencia de separación contenciosa de 1-10-02, autos 404/01, del presente Juzgado, en cuanto compatibles con el nuevo estado civil.

Se desestiman todas las demás pretensiones deducidas por las partes, aclarando que las medidas acordadas podrán ser modificadas cuando se alteren sustancialmente las circunstancias.

No se hace especial pronunciamiento sobre costas procesales causadas en esta instancia.

Y poniendo certificación de la presente en los autos, inclúyase en el Libro de Sentencias.

Firme que sea esta resolución, líbrese atento oficio exhortatorio al Encargado del Registro Civil de Burgos, al que se acompañará testimonio de ella, a fin de que proceda a anotar su parte dispositiva en la correspondiente inscripción de matrimonio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá, por escrito, ante este Juzgado en término de cinco días.

Los recursos que se interpongan contra la sentencia no suspenderán la eficacia de las medidas acordadas.

Si la impugnación afectara sólo a los pronunciamientos sobre medidas, se declarará la firmeza del pronunciamiento sobre la sentencia de divorcio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día 16 de septiembre de 2005, doy fe en Burgos.

Y para que sirva de notificación de la sentencia recaída en los presentes autos a D.ª Carolina Lloreda Ordóñez, en ignorado paradero, se extiende el presente en Burgos a 2 de noviembre de 2005. – El Secretario, Julio Lucas Moral.

200508144/8184. – 116,00

Juzgado de Instrucción número dos

52600.

Juicio de faltas: 677/2005.

Número de identificación único: 09059 2 0202768/2005.

Representados: Cirilo Obiang Bee Mia y Dennis Van Der Starren.

D.ª María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 677/2005, se ha acordado citar a Cirilo Obiang Bee Mia y a Dennis Van Der Starren, como denunciantes y denunciados, a Mazur Bartolomiej Sebastian, como perjudicado y a Dariusz Jaworskidra como testigo, en providencia dictada con esta fecha por el Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, en el juicio de faltas arriba indicado, para que el próximo día 23 de noviembre, a las 10.10 horas de su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida de la Isla, n.º 10, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir los citados como parte, con las pruebas de que intenten valerse, pudiendo ser asistidos de Abogado (art. 970 de la L. E. Criminal), y asistirán en calidad de denunciantes y denunciados, perjudicado y testigo, respectivamente.

Y para que conste y sirva de citacion a Cirilo Obiang Bee Mia y a Dennis Van Der Starren, como denunciantes y denunciados, a Mazur Bartolomiej Sebastian, como perjudicado, y a Dariusz Jaworskidra, como testigo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 25 de octubre de 2005. – La Secretario, María Teresa Escudero Ortega.

200508216/8185. – 54,00

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia número uno

1140K.

N.I.G.: 09903 1 0101202/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 303/2005.

Sobre: Otras materias.

De: D. José Manuel Gómez Baranda.

Procuradora: D.ª Margarita Robles Santos.

Contra: Ministerio Fiscal y personas ignoradas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. – Juicio expediente de dominio. Reanudación del tracto 303/2005. –

Parte demandante: D. José Manuel Gómez Baranda y D.ª Julia López López. – Parte demandada: Ministerio Fiscal y personas ignoradas.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia. – Juez, D.ª Esther Sara Vila. – En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 20 de octubre de 2005.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poderes y copias de la Procuradora D.ª Margarita Robles Santos, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se le tendrá por parte en nombre y representación de D. José Manuel Gómez Baranda y D.ª Julia López López, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud de los poderes presentados que, previo testimonio en autos, se le devolverán.

Finca objeto de autos:

- Mitad indivisa, huerta en Espinosa de los Monteros, cercada de pared propia, al sitio de Mediavilla, en el barrio o Concejo de Quintanilla, titulada La Redonda, de cuatro celemines o catorce áreas. Linda por todos los aires por caminos públicos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 934, libro 43, folio 248, finca n.º 2.124.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a D. Urbano López Villasante como titular registral, siendo las personas a cuyo nombre están catastrados los promotores del expediente, a fin de que dentro del término de diez días pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros y de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayor tirada de la misma, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y oficios pertinentes.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo acuerda y firma S.S.ª – Doy fe.

Asimismo, en fecha 3 de noviembre, se ha dictado auto de rectificación de error material cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.–

Se rectifica la providencia de fecha 20 de octubre de 2005, en el sentido de que donde se dice: «cítese a D. Urbano López Villasante como titular registral», debe decir: «cítese a D. Nicolás Pereda Lucio y a sus herederos desconocidos e inciertos, si el mismo hubiere fallecido, como titular registral».

Y para que sirva de citación, en legal forma, a D. Nicolás Pereda Lucio y a sus herederos desconocidos e inciertos, si el mismo hubiere fallecido, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, cuyo domicilio se desconoce, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de noviembre de 2005. – La Secretario Judicial (ilegible).

200507948/8007. – 116,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100774/2005.

07410.

N.º autos: Demanda 745/2005.

Materia: Actos prepar. y med. P.

Demandante: D.ª Susana Arauzo Díez.

Demandada: María Belén Fernández Vega.

Cédula de citación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 745/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Susana Arauzo Díez, contra la empresa María Belén Fernández Vega, sobre actos prepar. y med. P., se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Eduardo Saiz Bastida (Acctal.). – En Burgos, a 2 de noviembre de 2005.

Dada cuenta: Visto el contenido de la diligencia que precede, y no siendo posible notificar las resoluciones recaídas en el presente procedimiento a la trabajadora D.ª Susana Arauzo Diez en los domicilios que nos ha comunicado la empresa María Belén Fernández Vega, procédase a la entrega de la cantidad consignada por importe de 1.171,80 euros a la citada empresa y una vez firme, archívese el presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Magistrado Juez. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Belén Fernández Vega, en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 2 de noviembre de 2005. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200508250/8213. – 66,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200830/2005.

01000.

N.º autos: Demanda 787/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Adolfo Alonso Arriaga.

Demandada: María Concepción Tobar Saiz.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 787/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Adolfo Alonso Arriaga, contra la empresa María Concepción Tobar Saiz, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos. –

N.º autos: Demanda 787/2005. – Sentencia n.º 579/05.

En la ciudad de Burgos, a 28 de octubre de 2005.–

D.ª María Jesús Martín Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante, D. Adolfo Alonso Arriaga, que comparece, asistido por el Letrado D. Andrés Ruiz Araujo, y de otra, como demandada, María Concepción Tobar Saiz, que no comparece.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por D. Adolfo Alonso Arriaga, contra María Concepción Tobar Saiz, debo condenar y condeno a la empresa María Concepción Tobar Saiz, a que abone a la parte actora la cantidad de 140,33 euros por los conceptos expresados en esta resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Concepción Tobar Saiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Burgos, a 4 de noviembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200508248/8216. – 78,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se otorga a Maquiusa, S.L.U., autorización administrativa previa y se aprueba el proyecto de ejecución de la planta fotovoltaica en Aranda de Duero (Burgos).

Antecedentes de hecho. –

Con fecha 14 de julio de 2005, la compañía mercantil Maquiusa, S.L.U., solicitó autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación eléctrica que más adelante se detalla.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fecha 23 de agosto de 2005 en el «Boletín Oficial» de la provincia, el anuncio de información pública para autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, se remitió copia del proyecto al Ayuntamiento de Aranda de Duero, remitiendo informe favorable con fecha 13 de octubre de 2005.

Fundamentos de derecho. –

1. - El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. - En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, resuelve:

Autorizar a la empresa Maquiusa, S.L.U., la instalación fotovoltaica conectada a red cuyas características principales son:

- Emplazamiento: Parcela 159, polígono 32. - 09400 Aranda de Duero.
- Potencia nominal: 97,2 kW.
- Paneles: 648, marca Isofoton, modelo I-150 S (150 Wp).
- Inversores: 18, marca Ingecon, modelo Sun-5.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª - Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como las condiciones establecidas para la conexión.

2.ª - El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª - El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª - La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 14 de octubre de 2005. – El Jefe del Servicio. – P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200507823/8222. – 128,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.727

Por la Junta Vecinal de Eterna, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.727, de Eterna (M.U.P. número 13, parcela 1, Vallegrande), Belorado (Burgos), con una superficie de 706 Has.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el art. 24 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, c/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, 27 de octubre de 2005. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200508150/8223. – 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Con esta fecha, el Sr. Comisario de Aguas, por delegación de la Sra. Presidenta, ha dictado la siguiente resolución:

«Asunto: Resolución de concesión de aguas subterráneas.

Examinado el expediente CP-23833-BU, incoado a instancia de D. Jesús Padilla Calleja, con domicilio en 09107 - Itero del Castillo (Burgos), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1 l/sg., en término municipal de Arenillas de Riopisuerga (Burgos), con destino a riego de 1,6740 Has. en los términos municipales de Arenillas de Riopisuerga e Itero del Castillo (Burgos).

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características y condiciones:

Características.–

Unidad hidrogeología: UH.02.09.

Clase y afección de aprovechamiento: Pozo de 5 metros de profundidad y 2 metros de diámetro, revestido de aros de hormigón, con destino a riego de 1,6740 Has.

Nombre del titular y D.N.I.: D. Jesús Padilla Calleja - 13.030.042.

Parcela, polígono, término y provincia de la toma y de la superficie regable: La finalidad del aprovechamiento es para riego de 1,6740 Has., en fincas de su propiedad sitas en las parcelas siguientes:

(Pozo) Parcela 1.397 del polígono 14 = 0,6820 Has. (paraje Vega Seca, Arenillas de Riopisuerga)

Parcela 563 del polígono 510 = 0,9920 Has. (Itero del Castillo)

Total: 1,6740 Has.

de los términos municipales de Arenillas de Riopisuerga e Itero del Castillo (Burgos).

Caudal máximo en litros por segundo: 41,67 l/seg.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 1 l/seg.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Bomba acoplada a tractor de 80 C.V. de potencia y un caudal máximo de 150.000 litros/hora de caudal.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000 $m.^3$/Ha.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 10.044 $m.^3$.

Superficie regable en hectáreas: 1,6740 Has.

Otros usos.–

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones.–

Primera: Se concede a D. Jesús Padilla Calleja, autorización para extraer del acuífero UH.02.09 un caudal total continuo equivalente de 1 l/sg., en término municipal de Arenillas de Riopisuerga (Burgos), con destino a riego de 1,6740 Has. y un volumen máximo anual de 10.044 m.^{3}.

Segunda: La Administración se reserva el derecho de exigir al titular de la captación, las instalaciones o dispositivos de control en la toma que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes inscritos, siendo por cuenta del titular las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

En todo caso el titular deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2001 de julio, del Plan Hidrológico Nacional en lo referente a instalación y mantenimiento de medios de medición e información de los caudales utilizados, en el plazo máximo señalado (26-7-2005) en su disposición adicional duodécima.

El titular del aprovechamiento vendrá obligado a facilitar al personal de la Administración o persona autorizada del Organismo de Cuenca, el control y la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

Tercera: Las obras deberán iniciarse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán finalizarse en el plazo de un año a partir de dicha fecha. El titular de la concesión deberá comunicar a la Confederación Hidrográfica del Duero el inicio de las obras.

Las obras se ajustarán a la documentación que ha servido de base a la petición no pudiendo variarse ninguna de las características de este aprovechamiento ni modificarse sus obras e instalaciones ni dedicarse a otro uso o fin distinto del concedido sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento.

Cuarta: El caudal y volumen fijados en las características serán considerados como máximos, no respondiendo la Confederación Hidrográfica del Duero de su cantidad ni de su calidad sea cual sea la causa de la disminución de las mismas.

Quinta: La inspección de las obras e instalaciones durante la construcción y en el periodo de explotación del aprovechamiento, se realizará por la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se realizará el reconocimiento final de las mismas. Del citado reconocimiento se levantará el acta correspondiente, siendo la fecha de aprobación del acta la que inicie el plazo concesional.

Sexta: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Séptima: En las concesiones para riego el agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación independientemente de ésta.

Octava: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente.

Novena: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

En el caso de que las superficies a regar queden dominadas en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, se caducará la concesión, pasando a integrarse dichas superficies en la nueva zona regable y quedando sujetas a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general, así como integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración apruebe.

Se deberán cumplir las siguientes condiciones establecidas por la Subdelegación del Gobierno en Burgos (Dependencia de Agricultura), en su informe de fecha 19 de mayo de 2004, que dice:

«No se tiene conocimiento que los términos municipales de Arenillas de Riopisuerga e Itero del Castillo (Burgos), estén incluidos en algún Plan de Obras de Regadío de Interés General, y en consecuencia dicha concesión no afectaría a ningún plan de actuación existente. No obstante la concesión debiera quedar condicionada a cualquier Plan General de actuación futura».

Décima: El concesionario vendrá obligado al abono de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Asimismo la Administración podrá establecer un canon por las obras de recarga que sean financiadas total o parcialmente por el Estado, a los beneficiarios de las mismas.

Undécima: Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes, o que se dicten, relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Ley 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. 24-7-2001), que le sean de aplicación.

Duodécima: El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras, queda obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Decimotercera: Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o, en su defecto, lo estipulado en el texto refundido de la Ley de Aguas.

Decimocuarta: Esta concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el texto refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo, si lo desea, entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo

38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

La Presidenta. P.D., el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz».

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, 31 de octubre de 2005. – El Jefe de Sección Técnica, José Antonio Pleguezuelos García.

200508262/8224. – 184,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Concesión de aprovechamiento hidroeléctrico (Potencia no superior a 5.000 Kva.)

En esta Confederación Hidrográfica se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: D. Pedro Julián López López.

Destino del aprovechamiento: Energía Hidroeléctrica.

Caudal de agua solicitado: 1.500 litros por segundo.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Río Cadagua.

Término municipal en que radican las obras: Valle de Mena (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º.1 del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo (B.O.E. 22-6-85), según la modificación introducida por el Real Decreto 249/1988 de 18 de marzo (B.O.E. 22-3-88), se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España, n.º 2, Oviedo, antes de las catorce horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos del art. 2.º.2, acompañando a la misma el proyecto debidamente precintado y la documentación prescrita en el art. 3.º del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo, antes citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 Kva., sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor pueda acogerse a la tramitación indicada en el art. 105.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1985, de 11 de abril (B.O.E. 30-4-86), debiendo, en tal caso, remitir, en el plazo señalado en este anuncio, la instancia prevista en el artículo 2-1 del R.D. 916/1985, de 25 de mayo, en la que se solicitará la paralización del trámite de la que es objeto esta publicación, debiendo acompañar a la misma el resguardo acreditativo del ingreso en la Caja General de Depósitos de una fianza por la cantidad de 12.000 euros para responder de la presentación del documento técnico.

El desprecintado de los documentos técnicos a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará en las Oficinas de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica (Plaza de España, 2-3.º - Oviedo), a las doce (12.00) horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Del pago de este anuncio responde el peticionario.

Oviedo, 20 de octubre de 2005. – El Jefe de Area, Luis Gil García.

200508113/8225. – 40,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras

La Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León ha resuelto aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana y del Plan Especial del Centro Histórico de Burgos para la ampliación de Residencia Sacerdotal en el Paseo de los Cubos, números 1 y 3, promovido por el Excelentísimo Arzobispado de Burgos, mediante Orden FOM/1345/2005, de 26 de septiembre de 2005, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 18 de octubre de 2005, al n.º 201.

Burgos, a 28 de octubre de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200508130/8106. – 34,00

Negociado de Contratación

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2005, ha acordado desestimar los recursos formulados por la Asociación Vecinal Virgen del Manzano y otros vecinos del Parque Virgen del Manzano contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 10 de febrero de 2005, por el que se aprobó definitivamente el anteproyecto para la construcción de los aparcamientos subterráneos en el Parque Virgen del Manzano y Avda. Eladio Perlado y se adjudicaba definitivamente a la mercantil Aparcamientos de Burgos, S.L., integrada a su vez por las mercantiles Promotora G-3, S.A. y Terratest Técnicas Especiales, S.A., la redacción de proyectos, construcción y explotación de dos aparcamientos subterráneos en el Parque Virgen del Manzano y en la Avenida Eladio Perlado de Burgos.

En este mismo acuerdo se declara alzada la suspensión obtenida por silencio administrativo, que fue decretada por Resolución de la Alcaldía de 15 de septiembre de 2005.

Contra el mismo se podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

Sirva de notificación adicional a cuantos interesados existan en el procedimiento administrativo tramitado al efecto, la publicación del presente anuncio que se realiza conforme a lo dispuesto en el art. 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 28 de octubre de 2005. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200508131/8107. – 39,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 20 de octubre de 2005, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora del servicio de transporte público de viajeros en automóviles de turismo, conforme a la potestad conferida por el artículo 4, a) de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local (7/1985, de 2 de abril), y las determinaciones establecidas en el artículo 23 y siguientes de la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de transporte urbano y metropolitano de Castilla y León.

B) Tramitar el expediente de aprobación conforme dispone el artículo 49 de dicha Ley de Bases, con exposición pública de dicha modificación y expediente mediante anuncios insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Corporación, durante treinta días, en los cuales se podrán presentar reclamaciones y sugerencias.

C) Si durante dicho plazo no hubiere reclamación o alegación alguna se elevará este acuerdo a definitivo sin necesidad de otro nuevo; en caso contrario, se resolverán las que se hubieren podido presentar.

Villagonzalo Pedernales, a 26 de octubre de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200508073/8051. – 34,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 20 de octubre de 2005, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

A) Aprobar, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), y en virtud de la facultad conferida por la Ley reguladora de Bases de Régimen Local (7/1985, de 2 de abril), la imposición y modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los impuestos y tasas siguientes:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

- Tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

- Tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable.

B) Que las anteriores ordenanzas y sus antecedentes respectivos se sometan a la siguiente tramitación:

1) Información pública, por un periodo de treinta días hábiles, mediante edicto publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

2) Aprobación definitiva de estos acuerdos provisionales si no hubiere reclamaciones o alegaciones en dicho plazo, sin necesidad de nuevo acuerdo, o resolviendo las que se formulen mediante el correspondiente acuerdo.

3) Publicación de los acuerdos definitivos y del texto de las ordenanzas en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

Villagonzalo Pedernales, a 26 de octubre de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200508074/8052. – 34,00

Ayuntamiento de Belorado

En fecha 28 de octubre de 2005, se presenta en el Ayuntamiento de Belorado solicitud de licencia ambiental en los términos que a continuación se indican:

Solicitante: Benito y Esteban García Soto, S.C.

Fecha solicitud: 28 de octubre de 2005.

Actividad: Legalización actividad ganadera.

Ubicación: Parcelas 1.679 y 522, polígono 101 de Eterna, término municipal de Belorado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

A tales efectos el expediente podrá ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado, sito en la Plaza Mayor, n.º 1, de Belorado, dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 9.00 a 15.00 horas).

En Belorado, a 3 de noviembre de 2005. – El Alcalde Presidente. - P.O. (ilegible).

200508270/8239. – 34,00

En fecha 30 de septiembre de 2005, se presenta en el Ayuntamiento de Belorado solicitud de licencia ambiental en los términos que a continuacion se indican:

Solicitante: José Ramón Gaytón y Turrientes.

Fecha solicitud: 30 de septiembre de 2005.

Actividad: Albergue de peregrinos.

Ubicación: C/ Mayor, n.º 36, de Belorado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

A tales efectos el expediente podrá ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado, sito en la Plaza Mayor, n.º 1, de Belorado, dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 9.00 a 15.00 horas).

En Belorado, a 3 de noviembre de 2005. – El Alcalde Presidente. - P.O. (ilegible).

200508269/8243. – 34,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 2 de noviembre de 2005, acordó aprobar el proyecto reformado de la obra del Centro Juvenil de la Cuadra de la Villa.

El proyecto ha sido redactado por el señor Arquitecto Municipal D. José Antonio Fernández Fernández, y asciende a 540.355,98 euros (305.000 euros correspondientes al proyecto ya ejecutado y 235.355,98 euros pendientes de adjudicación y ejecución).

Los señores Concejales aprobaron por unanimidad el proyecto reformado, así como someterlo a exposición pública para que durante quince días puedan presentarse alegaciones en este Ayuntamiento.

En Melgar de Fernamental, a 4 de noviembre de 2005. – La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200508244/8244. – 34,00

Ayuntamiento de Cillaperlata

D. Eloy Salcedo Bergado, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: Solicitada la devolución de las fianzas constituidas en su día por los contratistas que se detallan para las obras que asimismo se dicen, se anuncia al público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones por escrito todos aquellos que se consideren con derecho exigible sobre el adjudicatario, en razón del contrato garantizado.

Los contratistas y obras a que se hace referencia son:

- D. Eugenio Fernández Valiente, en nombre y representación propios, para la devolución de la fianza depositada para garantizar la ejecución de las obras de «Acondicionamiento camino Campillo en Cillaperlata» y de «Acondicionamiento parcial del camino de Frías en Cillaperlata».

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cillaperlata, a 2 de noviembre de 2005. – El Alcalde Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

200508240/8240. – 34,00

Ayuntamiento de Reinoso

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2005

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Reinoso, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen, por capítulos, es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*	*Euros*
1. Gastos de personal	3.185,04
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	12.885,06
4. Transferencias corrientes	12,02
Total operaciones corrientes:	16.082,12
B) *Operaciones de capital:*	
6. Inversiones reales	50.000,00
Total operaciones de capital:	50.000,00
Total del estado de gastos:	66.082,12

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*	
1. Impuestos directos	2.888,56
3. Tasas y otros ingresos	1.920,00
4. Transferencias corrientes	8.409,11
5. Ingresos patrimoniales	22.116,45
Total operaciones corrientes:	35.334,12
B) *Operaciones de capital:*	
7. Transferencias de capital	30.748,00
Total operaciones de capital	30.748,00
Total del estado de ingresos:	66.082,12

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Reinoso, a 26 de octubre de 2005. – El Alcalde Presidente, Andrés Zuñeda Vilumbrales.

200508070/8070. – 40,00

Ayuntamiento de Abajas

Aprobación definitiva de modificación presupuestaria

No habiéndose producido reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos n.º 2 del ejercicio de 2005, queda el mismo definitivamente aprobado en base al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de Abajas, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2005.

GASTOS

A) *Aumentos (suplementos, créditos extraordinarios y transferencias):*	*Euros*
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	4.000,00
6. Inversiones reales	5.326,00
Total aumentos:	9.326,00

INGRESOS

B) *Aumentos:*	
8. Activos financieros	9.326,00
Total aumentos:	9.326,00
Total ingresos:	9.326,00

C) Aplicación del remanente de Tesorería del ejercicio anterior.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Abajas, a 26 de octubre de 2005. – El Alcalde Presidente, Juan Carlos Rodríguez Miguel.

200508069/8069. – 38,00

Ayuntamiento de Sotragero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a la Promotora Siete Islas, S.L., de los pliegos de cargos de los expedientes sancionadores que se indican.

Sotragero, a 3 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Gabriel Martín Sevila.

* * *

EXPEDIENTE SANCIONADOR. - EDIFICACION EN PARCELA N.º 2 DEL PLAN PARCIAL AREA-2 DE SOTRAGERO

Pliego de cargos.–

Examinado el expediente de referencia que se sigue a la Promotora Siete Islas, S.L., la constructora Construcciones y Reformas Editec, S.L., el Director Técnico D. Pablo Munguía Sainz, y a la propiedad del inmueble D. Jerónimo Delgado Carballera, en materia de infracción urbanística, y a la vista de los informes y demás documentos obrantes en el expediente, en cuanto a Instructor del procedimiento sancionador mencionado, y de conformidad con el artículo 9 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, procedo a formular los siguientes cargos:

A) Determinación de los hechos imputados:

Se ha comprobado que en la parcela n.º 2, correspondiente al Plan Parcial Area-2 de Sotragero, se han llevado a cabo actos de edificación sin respetar las condiciones de la correspondiente licencia.

La edificación ejecutada no se ajusta al proyecto de ejecución aprobado para la concesión de licencia, ni a la descripción que de ella se hace en el certificado de finalización de obra. Sobre los planos de citado proyecto se han cubierto y cerrado los porches y pérgolas que rodeaban la edificación, creando nuevas dependencias cerradas que aumentan la superficie total construida en 42,19 m.², lo que representa una edificabilidad total de 159,09 m.², y supone un exceso de 41,57 m.² sobre la edificabilidad máxima permitida de 117,52 m.².

Por tanto, la obra realizada en dicha vivienda no se ajusta a la licencia de obras concedida, habiéndose realizado importantes modificaciones que implican la superación del aprovechamiento máximo atribuido a la parcela.

B) Identificación de la persona o personas presuntamente responsables:

De los cargos expuestos resultan presuntamente responsables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León:

- Promotora Siete Islas, S.L., con domicilio en C/ Veracruz, 28, Cardeñadijo. Burgos.

- Constructora Construcciones y Reformas Editec, S.L., con domicilio en C/ de la Parra, 14, 2.º-2, de Burgos.

- D. Pablo Munguía Sainz, Arquitecto Técnico, con domicilio en C/ Santiago, n.º 4, 1.º-A, Burgos.

- D. Jerónimo Delgado Carballera, propietario del inmueble, con domicilio en C/ Real, 28, de Sotragero.

C) Información apertura fase probatoria:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de diez días, a partir de la recepción del presente pliego de cargos, podrá solicitarse la apertura de la fase probatoria, proponiendo la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

D) Sanciones aplicables:

Conforme los artículos 115.1.b).3.º de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 348.3.c) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, los hechos pueden ser constitutivos de infracción urbanística grave. Dichas infracciones serán sancionadas, de conformidad con los artículos 117.1.b) de citada Ley y 352.1.b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, con multa de 6.010,13 euros a 300.506,05 euros.

Con independencia de las sanciones, y en otro procedimiento independiente, para lo que se convalidarán las actuaciones realizadas hasta el momento, el Ayuntamiento resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León sobre la restauración de la legalidad.

Notifíquese este pliego a los interesados para que en el plazo de diez días contesten a los hechos expuestos y propongan las prácticas de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Sotragero, a 3 de noviembre de 2005. – El Instructor, Carlos Angel Sedano Ruiz.

200508189/8146. – 80,00

* * *

EXPEDIENTE SANCIONADOR. - EDIFICACION EN PARCELA N.º 10 DEL PLAN PARCIAL AREA-2 DE SOTRAGERO

Pliego de cargos.–

Examinado el expediente de referencia que se sigue a la Promotora Siete Islas, S.L., la constructora Construcciones y Reformas Editec, S.L., el Director Técnico D. Pablo Munguía Sainz, y a la propiedad del inmueble D. José Martínez Reola, en materia de infracción urbanística, y a la vista de los informes y demás documentos obrantes en el expediente, en cuanto a Instructor del procedimiento sancionador mencionado, y de conformidad con el art. 9 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, procedo a formular los siguientes cargos:

A) Determinación de los hechos imputados:

Se ha comprobado que en la parcela n.º 10, correspondiente al Plan Parcial Area-2 de Sotragero, se han llevado a cabo actos de edificación sin respetar las condiciones de la correspondiente licencia.

La edificación no se ajusta al proyecto de ejecución aprobado para la concesión de licencia, ni a la descripción que de ella se hace en el certificado y planos de finalización de obra, ya que se ha cubierto, formando porche, la pérgola de fachada posterior. Igualmente se ha cerrado totalmente el espacio abierto de aparcamiento, cuya superficie es, además, superior a lo que se refleja en planos. Con todo ello, la edificabilidad total computable del edificio es de 197,11 m.², es decir 24,81 m.², en exceso sobre la edificabilidad máxima permitida de 172,30 m.².

Por tanto, la obra realizada en dicha vivienda no se ajusta a la licencia de obras concedida, habiéndose realizado importantes modificaciones que implican la superación del aprovechamiento máximo atribuido a la parcela.

B) Identificación de la persona o personas presuntamente responsables:

De los cargos expuestos resultan presuntamente responsables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León:

- Promotora Siete Islas, S.L., con domicilio en C/ Veracruz, 28, Cardeñadijo. Burgos.

- Constructora Construcciones y Reformas Editec, S.L., con domicilio en C/ de la Parra, 14, 2.º-2, de Burgos.

- D. Pablo Munguía Sainz, Arquitecto Técnico, con domicilio en C/ Santiago, n.º 4, 1.º-A, Burgos.

- D. José Martínez Reola, propietario del inmueble, con domicilio en C/ Alvar Fáñez, 16, de Sotragero.

C) Información apertura fase probatoria:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de diez días a partir de la recepción del presente pliego de cargos, podrá solicitarse la apertura de la fase probatoria, proponiendo la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

D) Sanciones aplicables:

Conforme los artículos 115.1.b).3.º de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 348.3.c) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, los hechos pueden ser constitutivos de infracción urbanística grave. Dichas infracciones serán sancionadas, de conformidad con los artículos 117.1.b) de citada Ley y 352.1.b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, con multa de 6.010,13 euros a 300.506,05 euros.

Con independencia de las sanciones, y en otro procedimiento independiente, para lo que se convalidarán las actuaciones realizadas hasta el momento, el Ayuntamiento resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León sobre la restauración de la legalidad.

Notifíquese este pliego a los interesados para que en el plazo de diez días contesten a los hechos expuestos y propongan las prácticas de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Sotragero, a 3 de noviembre de 2005. – El Instructor, Carlos Angel Sedano Ruiz.

200508190/8147. – 45,00

* * *

EXPEDIENTE SANCIONADOR. - EDIFICACION EN PARCELA N.º 25 DEL PLAN PARCIAL AREA-2 DE SOTRAGERO

Pliego de cargos.–

Examinado el expediente de referencia que se sigue a la Promotora Siete Islas, S.L., la constructora Construcciones y Reformas Editec, S.L., el Director Técnico D. Pablo Munguía Sainz, y a la propiedad del inmueble D. Ignacio González Izquierdo, en materia de infracción urbanística, y a la vista de los informes y demás documentos obrantes en el expediente, en cuanto a Instructor del procedimiento sancionador mencionado,

y de conformidad con el art. 9 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, procedo a formular los siguientes cargos:

A) Determinación de los hechos imputados:

Se ha comprobado que en la parcela n.º 25, correspondiente al Plan Parcial Area-2 de Sotragero, se han llevado a cabo actos de edificación sin respetar las condiciones de la correspondiente licencia.

La edificación no se ajusta al proyecto de ejecución aprobado para la concesión de licencia, ni a la descripción que de ella se hace en el certificado y planos de finalización de obra, ya que se ha cubierto el porche de fachada posterior y se ha cerrado totalmente la zona abierta de aparcamiento prevista en fachada principal. Con ello, la edificabilidad total computable del edificio es de 221,97 m.², es decir 48,60 m.², en exceso sobre la edificabilidad máxima permitida de 173,35 m.².

Por tanto, la obra realizada en dicha vivienda no se ajusta a la licencia de obras concedida, habiéndose realizado importantes modificaciones que implican la superación del aprovechamiento máximo atribuido a la parcela.

B) Identificación de la persona o personas presuntamente responsables:

De los cargos expuestos resultan presuntamente responsables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León:

- Promotora Siete Islas, S.L., con domicilio en C/ Veracruz, 28, Cardeñadijo. Burgos.

- Constructora Construcciones y Reformas Editec, S.L., con domicilio en C/ de la Parra, 14, 2.º-2, de Burgos.

- D. Pablo Munguía Sainz, Arquitecto Técnico, con domicilio en C/ Santiago, n.º 4, 1.º-A, Burgos.

- D. Ignacio González Izquierdo, propietario del inmueble, con domicilio en C/ Arroyo la Loma, 6, de Sotragero.

C) Información apertura fase probatoria:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de diez días, a partir de la recepción del presente pliego de cargos, podrá solicitarse la apertura de la fase probatoria, proponiendo la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

D) Sanciones aplicables:

Conforme los artículos 115.1.b).3.º de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 348.3.c) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, los hechos pueden ser constitutivos de infracción urbanística grave. Dichas infracciones serán sancionadas, de conformidad con los artículos 117.1.b) de citada Ley y 352.1.b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, con multa de 6.010,13 euros a 300.506,05 euros.

Con independencia de las sanciones, y en otro procedimiento independiente, para lo que se convalidarán las actuaciones realizadas hasta el momento, el Ayuntamiento resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León sobre la restauración de la legalidad.

Notifíquese este pliego a los interesados para que en el plazo de diez días contesten a los hechos expuestos y propongan las prácticas de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Sotragero, a 3 de noviembre de 2005. – El Instructor, Carlos Angel Sedano Ruiz.

200508191/8148. – 46,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a la Promotora Siete Islas, S.L., de que mediante resoluciones, de fecha 3 de noviembre de 2005, del Instructor de los expedientes sancionadores abiertos contra las edificaciones realizadas en las parcelas números 2, 10 y 25 del Plan Parcial Area-2 de Sotragero, se ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.5.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, prorrogar el plazo para resolver citados expedientes por un periodo de tres meses, a contar desde la fecha en que debía entenderse finalizado el plazo inicial de seis meses.

Sotragero, a 3 de noviembre de 2005. – El Instructor, Carlos Angel Sedano Ruiz.

200508188/8145. – 34,00

Ayuntamiento de Villadiego

El Pleno del Ayuntamiento de Villadiego, en sesión celebrada el pasado día 31 de octubre de 2005, acordó, por mayoría, aprobar las Bases de la convocatoria que se detalla, así como su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de las personas interesadas:

Ordenanza reguladora para la prestación de ayudas a la Tercera Edad y Discapacitados, para el ingreso en Residencias Geriátricas y Centros Asistenciales en Villadiego

– CONVOCATORIA EJERCICIO DE 2006 –

DISPOSICIONES GENERALES.–

Artículo 1. - *Objeto y finalidad de la convocatoria:* La presente convocatoria tiene como objetivo la concesion de ayudas a aquellas personas que estando empadronadas en Villadiego y, siendo mayores de 65 años o poseyendo algún grado de discapacidad reciban servicios relativos a prestaciones sociales o asistenciales, en régimen de estancia o residencia, por parte de empresas o entidades, que dedicadas a estos fines, se encuentren ubicadas en el término municipal de Villadiego, y realicen efectivamente su actividad en el ámbito territorial del municipio de Villadiego.

BENEFICIARIOS.–

Artículo 2. - *Beneficiarios:* Podrán solicitar las ayudas que en esta convocatoria se establecen las personas mayores de 65 años, así como las personas que aun no reuniendo el requisito anterior relativo a la edad, tengan algún grado de discapacidad, y se encuentren empadronadas en el municipio de Villadiego, siempre que se cumpla el requisito de que las prestaciones o servicios se reciban o presten por parte de empresas o entidades que realicen sus servicios, y se encuentren ubicadas en el municipio de Villadiego.

TIPOS DE AYUDAS.–

Artículo 3. - *Objeto de la subvención:* A los efectos de lo dispuesto en los artículos 1 y 2, el objeto de la presente subvención consistirá en ayudas de tipo económico a las personas que resulten beneficiarias de las mismas, como consecuencia de la recepción de prestaciones de servicios o prestaciones de tipo social o asistencial, en régimen de estancia o residencia, por empresas o entidades que dedicadas a este tipo de actividad presten sus servicios y se encuentren ubicadas en el término municipal de Villadiego durante el ejercicio de 2006.

Artículo 4. - *Cuantía de la ayuda:* La ayuda consistirá en una subvención a fondo perdido que se cuantifica del siguiente modo:

- 451 euros, por persona y año, que tengan la condición de beneficiarios de la subvención y así les haya sido otorgada por el Pleno Municipal.

Dicha ayuda se prorrateará por meses, devengándose desde el mes siguiente al inicio de la prestación del servicio por el que se concede la ayuda.

Se establece la salvedad de la posibilidad de establecer otro tipo de ayudas para plazas, en casos de extrema necesidad, a propuesta de la Comisión de Bienestar y que así sean aprobadas por el Pleno Municipal y en las condiciones que el mismo determine.

El reparto de la totalidad de las ayudas tendrá como tope máximo global la cantidad consignada en la partida 41.480, partida dedicada al efecto.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento podrá proponer al Pleno Municipal la elevación de la cuantía de las ayudas por plaza establecidas en el párrafo primero del presente escrito, con el límite de la consignación presupuestaria establecida en la partida destinada al efecto, en base a los criterios, que relativos a materia de su competencia, la misma establezca previamente a la propuesta de resolución que proponga al Pleno.

El Pleno del Ayuntamiento podrá decidir, si lo estima oportuno, el ingreso directo de las ayudas que se concedan, y en nombre, único y exclusivo, de los beneficiarios, a las empresas o entidades que presten los servicios para los que se convoca la presente subvención en relación a estos últimos.

Artículo 5. - *Régimen General de Incompatibilidades:* Las ayudas establecidas en la presente convocatoria serán compatibles con cualesquiera otras ayudas públicas para la misma finalidad.

Se exceptúan del párrafo anterior las convocadas, o que convoque, el Ayuntamiento de Villadiego para la misma finalidad o para cualquier otra, relativa al objeto de la presente convocatoria.

Los solicitantes de cualquier ayuda regulada en esta convocatoria deberán presentar declaración, haciendo constar si se ha solicitado y/u obtenido alguna otra ayuda pública para los mismos fines.

PROCEDIMIENTO Y TRAMITACION.–

Artículo 6. - *Solicitudes, plazos de presentación:* Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villadiego, y presentarse en instancia según Anexo 1, en las oficinas del Ayuntamiento de Villadiego durante el ejercicio de 2006.

A tal fin serán objeto de estudio y consideración las formuladas a partir del día 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2006.

Artículo 7. - *Documentación que acompañará a las solicitudes:* Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1.º Original y copia del Documento Nacional de Identidad del solicitante.

2.º Certificado expedido por el I.N.S.S. en el que se acredite el grado de discapacidad del solicitante, si lo tuviese.

3.º Certificado de empadronamiento en el municipio.

4.º Solicitud debidamente firmada por el peticionario conforme al Anexo 1.

Artículo 8. - *Tramitación:* Presentada la solicitud, la Junta de Gobierno Local de Villadiego informará sobre la conformidad de las solicitudes con los requisitos exigidos en la convocatoria, atendiendo a las mismas por orden cronológico de presentación de solicitudes, conforme a las Bases aprobadas por el Pleno Municipal y en consideración a las plazas existentes a los fines para los que se conceden las ayudas, realizando cualesquiera otras observaciones o propuestas que se consideren oportunas remitiendo el expediente una vez informado al Pleno de la Corporación Municipal.

A los efectos oportunos, la Junta de Gobierno, para el supuesto de que no existiesen plazas libres por las que se conceden las presentes ayudas en Villadiego, establecerá una lista de espera, a los efectos de cubrir las bajas que por cualquier motivo se produjesen.

Artículo 9. - *Resolución:* Las solicitudes se resolverán por el Pleno de la Corporación Municipal que podrá delegar dicha competencia, previamente informadas por la Junta de Gobierno Local y estarán limitadas a las disponibilidades presupuestarias asignadas a tal fin en la partida correspondiente del presupuesto del ejercicio.

Las solicitudes resueltas favorablemente tendrán una duración anual, y se procederá a su abono conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la presente convocatoria, prorrogándose durante el año siguiente, salvo que el Pleno, u órgano en quien éste delegase, decidiese adoptar acuerdo en contra, todo ello con sujeción a lo dispuesto en la presente convocatoria.

JUSTIFICACION, COMPROBACION Y LIQUIDACION.–

Artículo 10. - *Justificación y pago:* La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención, así como el pago de la misma, se realizará con sometimiento pleno a la ordenanza municipal reguladora para la prestación de ayudas a la tercera edad y discapacitados para el ingreso en residencias geriátricas y centros asistenciales en Villadiego, a las bases del presupuesto municipal para el presente ejercicio, a la presente convocatoria y a las demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Artículo 11. - *Incumplimiento:* En los supuestos en que los beneficiarios incumplieran cualesquiera de los requisitos establecidos en la presente orden, se encontrase que los datos aportados por los peticionarios de las ayudas resultasen falsos, o se observase el incumplimiento de las condiciones que, en su caso, se establezcan en el acuerdo de concesión, se declarará la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las ayudas percibidas.

Contra el presente acuerdo, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Villadiego, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o bien impugnarlo directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello en relación con el art. 10.1 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que consideren pertinente.

En Villadiego, a 2 de noviembre de 2005. – El Alcalde Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200508176/8152. – 102,00

* * *

ANEXO 1

A la atención del Sr. Alcalde de Villadiego.–

D./D.ª ....., mayor de edad, con D.N.I. n.º ....., y domicilio, a efectos de notificaciones, en c/ ....., n.º ....., de la localidad de ..... (.....).

Expone: Que cumpliendo todos los requisitos exigidos por la «Convocatoria anual de ayudas a la tercera edad y discapacitados para el ingreso en residencias geriátricas y centros asistenciales en Villadiego 2006», relativa al presente ejercicio, según publicación de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º ....., de fecha ....., y aportando, de conformidad con lo establecido en la misma, la siguiente documentación:

1.º Original y copia del D.N.I. del solicitante.

2.º Certificado expedido por el I.N.S.S., en el que se acredite el grado de discapacidad del solicitante, si lo tuviese.

3.º Certificado de empadronamiento en el municipio.

Solicita: Que teniendo por presentada la presente solicitud, junto con la documentación que se acompaña, se dignen en admitirla, para en su día conceder la ayuda que corresponda, efectuando el ingreso de las ayudas que se concediesen al número de cuenta ..... (20 dígitos).

En Villadiego, a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos

Anuncio para la licitación del contrato de suministro de nueve paneles de información en paradas de autobuses de la ciudad de Burgos

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 17/05 SUMI19.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Suministro de paneles de información en paradas de autobuses de la ciudad de Burgos.

b) Número de unidades a entregar: Nueve.

c) División por lotes y número: No hay.

d) Lugar de entrega: Según pliego de prescripciones técnicas.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 99.350,00 euros, IVA incluido.

5. *Garantía provisional:* No es necesaria.

6. *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.

b) Domicilio: Parque Virgen del Manzano, n.º 1, bajo.

c) Localidad y código postal: Burgos 09004.

d) Teléfono: 947 288 829.

e) Telefax: 947 288 829.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, según pliego.

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Según lo previsto en el pliego.

c) Lugar de presentación:

1. - Entidad: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.

2. - Domicilio: Parque Virgen del Manzano, n.º 1, bajo.

3. - Localidad y código postal: Burgos 09004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Ver pliego.

9. *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.

b) Domicilio: Parque Virgen del Manzano, n.º 1, bajo.

c) Localidad: Burgos.

d) Fecha: El mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: A las 13.15 horas.

10. *Otras informaciones:*

11. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 28 de octubre de 2005. – El Presidente del Consejo, Javier Arias Rubio.

200508132/8108. – 106,00

Anuncio por el que se convoca concurso para la contratación de limpieza de los autobuses y dependencias del Servicio

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina administrativa.

c) Número de expediente: 18/05 LIMP6.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de limpieza de los autobuses y dependencias del Servicio.

b) Lugar de ejecución: Servicio de autobuses de carretera Poza.

c) Plazo de ejecución: Según el pliego de prescripciones técnicas.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* 113.170,58 euros.

5. *Garantía provisional:* 2.263,41 euros.

6. *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.

b) Domicilio: Parque Virgen del Manzano, n.º 1.

c) Localidad y código postal: Burgos 09004.

d) Teléfono: 947 288 829.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, según pliego.

8. *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prolongará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego.

c) Lugar de presentación:

1. - Entidad: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.

2. - Domicilio: Parque Virgen del Manzano, n.º 1.

3. - Localidad y código postal: Burgos 09004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Ver pliego.

9. *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.

b) Domicilio: Parque Virgen del Manzano, n.º 1.

c) Localidad: Burgos.

d) Fecha: El mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: A las 13.15 horas.

10. *Otras informaciones:* Ver pliego.

11. *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

Burgos, 28 de octubre de 2005. – El Presidente del Consejo, Javier Arias Rubio.

200508133/8109. – 60,00

Anuncio de adjudicación del contrato de suministro de cuatro autobuses de piso bajo para el Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos de Burgos

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos del Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 14/05.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de cuatro autobuses estándar de Gas Natural Comprimido, con rampa.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» n.º 194, de 15 de agosto de 2005.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total, 1.088.000,00 euros, IVA incluido.

5. *Adjudicación:*

a) Fecha: 20 de octubre de 2005.

b) Contratista: Irisbus Ibérica, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.087.119,52 euros, IVA incluido.

Burgos, 28 de octubre de 2005. – El Presidente del Consejo, Javier Arias Rubio.

200508134/8110. – 34,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Anuncio de licitación

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 de la LCAP y del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 20 de octubre de 2005, se anuncia concurso, por procedimiento abierto y trámite ordinario, para adjudicar un contrato de obras, conforme al siguiente contenido:

1. *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Número de expediente: 2/2005.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción: Reforma de la Casa Consistorial, conforme a proyecto del Arquitecto D. Oscar Espinosa Camarero.

b) División por lotes y número: Unico.

c) Lugar de ejecución: Plaza de la Constitución, n.º 1, de Villagonzalo Pedernales.

d) Plazo de ejecución: Ocho meses.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total, cuatrocientos diez mil doscientos setenta y siete con noventa y seis (410.277,96) euros.

5. *Garantía provisional:* 2% del tipo de licitación (8.204,56 euros), pudiendo ser prestada conforme previene la LCAP.

6. *Obtención de documentación e información:* Este pliego y proyecto podrá conseguirse durante todo el periodo de licitación en las Oficinas Municipales, Plaza Constitución, n.º 1 - 09195 Villagonzalo Pedernales (Burgos), Tf.: 947 294 141, fax 947 294 082. email: info@villagonzalopedernales.com y en Copistería Amábar, Avenida del Arlanzón, 15, 09005 Burgos, teléfono 947 272 179, fax 947 264 204, y Copistería Copyred, Avda. del Arlanzón, 4, teléfono y fax 947 266 193.

7. *Requisitos específicos del contratista:* Clasificación empresarial en el Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

8. *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día hábil en que se cumplan los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio de licitación (si fuere sábado o festivo se prorrogará al hábil inmediato siguiente).

b) Documentación a presentar: 3 sobres cerrados denominados A (Documentación administrativa), B (Referencias técnicas) y C (Proposición económica), con el contenido señalado en la cláusula III, 2 del pliego.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina y en el domicilio expresado.

9. *Apertura de las ofertas:* Por la Entidad y en el domicilio y localidad expresados.

- Fecha: El séptimo día posterior a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

- Hora: 13.00 horas (1.00 p.m.).

Villagonzalo Pedernales, a 26 de octubre de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200508075/8053. – 68,00

Anuncio de licitación del contrato de servicio de mantenimiento de alumbrado público

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 de la LCAP y del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 20 de octubre de 2005, se anuncia concurso, por procedimiento abierto y trámite ordinario, para adjudicar un contrato de servicio de mantenimiento de alumbrado público, conforme al siguiente contenido:

1. *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Número de expediente: 4/2005.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción: Revisión y acondicionamiento del servicio actual y mantenimiento-reparación del mismo.

b) División por lotes y número: No hay.

c) Lugar de ejecución: Villagonzalo Pedernales.

d) Plazo de ejecución: Dos años, prorrogables por otros dos.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* No se establece.

5. *Garantías:*

- Provisional: Seiscientos (600,00) euros por cada proyecto al que se concurse, pudiendo ser prestada o sustituida conforme previene la LCAP.

- Definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

6. *Obtención de documentación e información:* Este pliego y proyecto podrá conseguirse durante todo el periodo de licitación en las Oficinas Municipales, Plaza Constitución, 1 - 09195 Villagonzalo Pedernales (Burgos), teléfono 947 294 141, fax 947 294 082. email: info@villagonzalopedernales.com y www.villagonzalopedernales.es

7. *Requisitos específicos del contratista:* No hay.

8. *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del día hábil en que se cumplan los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. (Si fuere sábado o festivo se prorrogará al hábil inmediato siguiente).

b) Documentación a presentar: 3 sobres cerrados denominados: A (Documentación administrativa, con el contenido señalado en cláusula III.2.1 del pliego); B (Referencias técnicas, según cláusula III.2.2) y C (Proposición económica, según modelo de la cláusula III.2.3).

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, Plaza Constitución, 1 - 09195 Villagonzalo Pedernales (Burgos). Horario: Lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, y jueves, de 16.30 a 19.30 horas.

9. *Apertura de las ofertas:* Por la Entidad y en el domicilio y localidad expresados.

- Fecha: El séptimo día posterior a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

- Hora: 13.00 horas (1.00 p.m.).

Villagonzalo Pedernales, a 26 de octubre de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200508076/8054. – 72,00

Anuncio de licitación del contrato de servicios de limpieza

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 de la LCAP y del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 20 de octubre de 2005, se anuncia concurso, por procedimiento abierto y trámite ordinario, para adjudicar un contrato de servicios de limpieza de dependencias municipales, conforme al siguiente contenido:

1. *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Número de expediente: 3/2005.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción: Limpieza de dependencias municipales, según pliego de cláusulas técnicas.

b) División por lotes y número: No hay.

c) Lugar de ejecución: Villagonzalo Pedernales.

d) Plazo de ejecución: Dos años, con posibilidad de prórroga por otros dos.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* Veintiún mil seiscientos treinta y nueve con cuarenta y cuatro (21.639,44) euros.

5. *Garantías:*

- Provisional: Quinientos (500,00) euros por cada proyecto al que se concurse, pudiendo ser prestada o sustituida conforme previene la LCAP.

- Definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

6. *Obtención de documentación e información:* Este pliego y proyecto podrá conseguirse durante todo el periodo de licitación en las Oficinas Municipales, Plaza Constitución, 1 - 09195 Villagonzalo Pedernales (Burgos), teléfono 947 294 141, fax 947 294 082. email: info@villagonzalopedernales.com y www.villagonzalopedernales.es

7. *Requisitos específicos del contratista:* Ninguno.

8. *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del día hábil en que se cumplan los quince días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. (Si fuere sábado o festivo se prorrogará al hábil inmediato siguiente).

b) Documentación a presentar: 3 sobres cerrados denominados: A (Documentación administrativa, con el contenido señalado en cláusula III.2.1 del pliego); B (Referencias técnicas, según cláusula III.2.2) y C (Proposición económica, según modelo de la cláusula III.2.3).

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, Plaza Constitución, 1 - 09195 Villagonzalo Pedernales (Burgos). Horario: Lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, y jueves, de 16.30 a 19.30 horas.

9. *Apertura de las ofertas:* Por la Entidad y en el domicilio y localidad expresados.

- Fecha: El séptimo día posterior a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

- Hora: 13.00 horas (1.00 p.m.).

Villagonzalo Pedernales, a 26 de octubre de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200508077/8055. – 68,00

Entidad Local Menor de Montejo de Cebas

Arrendamiento de fincas rústicas patrimoniales y de desconocidos

Con sujeción al pliego de condiciones, que se somete a información pública por plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto que se formulen reclamaciones, conforme el siguiente contenido:

I. - *Objeto:* Es objeto el arrendamiento del aprovechamiento agrícola, a través de subasta, de las fincas que a continuación se indican de esta localidad de Montejo de Cebas, del municipio de Valle de Tobalina.

Polígono	*Parcela*	*Superf. m.²*
502	102	13.080
504	269	520
504	297	5.740
504	307	4.160
504	314	6.966
504	325	6.280
504	10.337	12.014
504	20.337	6.026
502	97	21.040
504	321	6.180
Total:		82.006

II. - *Duración del contrato:* El aprovechamiento comenzará el día siguiente a la firma del contrato y terminará en un año, prorrogable por mutuo acuerdo por periodos de un año hasta un máximo de cinco.

III. - *Tipo de licitación:* El tipo de licitación, al alza, que servirá de base para la subasta, es de 1.574,65 euros/Ha., más I.P.C., por anualidad.

IV. - *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

V. - *Garantía definitiva:* El 4% del precio de adjudicación del contrato.

VI. - *Presentación de proposiciones:* Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VII. - *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en el Ayuntamiento del Valle de Tobalina, a las 14.00 horas del día hábil siguiente a aquel en que se cumplan los 26 días de presentación de proposiciones, salvo que fuera sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

VIII. - *Modelo de proposición:* El recogido en la cláusula sexta del pliego de cláusulas.

D. ....., con domicilio en ....., con DNI n.º ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., conforme acredita con .....), toma parte en pública subasta del aprovechamiento de las fincas anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... euros (en letra y número).

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el TRLCAP.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.

En Valle de Tobalina, a .....

El Licitador:

Valle de Tobalina, a 27 de octubre de 2005. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200508005/8115. – 100,00

Entidad Local Menor de Lozares de Tobalina

Arrendamiento de fincas rústicas patrimoniales

Con sujeción al pliego de condiciones, que se somete a información pública por plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto que se formulen reclamaciones, conforme el siguiente contenido:

I. - *Objeto:* Es objeto el arrendamiento del aprovechamiento agrícola, a través de subasta, de las fincas que a continuación se indican de esta localidad de Lozares de Tobalina, del municipio de Valle de Tobalina.

Polígono	*Parcela*	*Superf. m.²*
613	204	4.280
613	131	4.660
614	291	16.180
614	20.277	1.927
614	10.277	4.073
615	10.309	2.010
615	20.309	3.190
615	307	5.880
615	294	1.480
Total:		43.680

II. - *Duración del contrato:* El aprovechamiento comenzará el día siguiente a la firma del contrato y terminará en un año, prorrogable por mutuo acuerdo por periodos de un año hasta un máximo de cinco.

III. - *Tipo de licitación:* El tipo de licitación, al alza, que servirá de base para la subasta, es de 1.020,00 euros/Ha., más I.P.C., por anualidad.

IV. - *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

V. - *Garantía definitiva:* El 4% del precio de adjudicación del contrato.

VI. - *Presentación de proposiciones:* Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VII. - *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en el Ayuntamiento del Valle de Tobalina, a las 14.00 horas del día hábil siguiente a aquel en que se cumplan los 26 días de presentación de proposiciones, salvo que fuera sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

VIII. - *Modelo de proposición:* El recogido en la cláusula sexta del pliego de cláusulas.

D. ....., con domicilio en ....., con DNI n.º ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., conforme acredita con .....), toma parte en pública subasta del aprovechamiento de las fincas anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... euros (en letra y número).

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el TRLCAP.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.

En Valle de Tobalina, a .....

El Licitador:

Valle de Tobalina, a 27 de octubre de 2005. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200508003/8113. – 96,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Fomento

Convocatoria al pago del importe del depósito previo y/o de la indemnización por perjuicios derivados de la rapidez de la ocupación y levantamiento de actas de ocupación de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales afectados por las obras correspondientes al proyecto «Mejora de plataforma y firme CL-632 de Briviesca (N-I) a Cornudilla (N-232). P.K. 2 + 500 al P.K. 20 + 100. Tramo: Briviesca-Cornudilla. Clave: 2.1-BU-25».

Levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación de referencia; con fecha 8 de marzo de 2005 en el término municipal de Briviesca; con fechas 9 y 10 de marzo de 2005 en el término municipal de Aguilar de Bureba; con fechas 10, 14, 15, 16 y 17 de marzo de 2005 en el término municipal de Los Barrios de Bureba, y con fecha 17 de marzo de 2005 en el término municipal de Oña (Cornudilla), este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación

Forzosa, convocar a los titulares de las parcelas que a continuación se indican, en el lugar, día y horas que más abajo se señalan, para llevar a cabo el pago de los depósitos previos e indemnización por perjuicios derivados de la rapidez de la ocupación, el levantamiento de las actas de ocupación definitiva, y proceder posteriormente a la ocupación definitiva y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

TERMINO MUNICIPAL	LUGAR	FECHA	HORAS
Briviesca	Ayuntamiento de Briviesca	1-12-2005	De 9.30 h. a 11.30 h.
Aguilar de Bureba	Ayuntamiento de Aguilar de Bureba	1-12-2005	De 12.00 h. a 12.30 h.
Los Barrios de Bureba	Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba	2-12-2005	De 10.00 h. a 13.00 h.
Oña (Cornudilla)	Ayuntamiento Pedáneo de Cornudilla	1-12-2005	De 13.00 h. a 13.30 h.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, indicando que si alguno de los interesados quisiera acogerse al pago del citado concepto conforme a lo establecido en el art. 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa, lo comunique a este Servicio Territorial antes de la fecha indicada en la convocatoria para cada uno de los términos municipales señalados. Caso de no solicitar dicho pago, o de incomparecencia a dicho acto, se procederá a la consignación de dichas cantidades en la Caja General de Depósitos de Burgos de la Consejería de Economía y Hacienda.

Burgos, 2 de noviembre de 2005. – El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, José Luis Ventosa Zúñiga.

200508331/8286. – 435,00

* * *

LISTADO DE TITULARES CONVOCADOS AL PAGO DEL IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO Y/O DE LA INDEMNIZACION POR PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RAPIDEZ DE LA OCUPACION Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACION DE LOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES A LOS TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS POR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO «MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME CL-632 DE BRIVIESCA (N-I) A CORNUDILLA (N-232). P.K. 2 + 500 AL P.K. 20 + 100. TRAMO: BRIVIESCA-CORNUDILLA. CLAVE: 2.1-BU-25, PROVINCIA DE BURGOS»

TERMINO MUNICIPAL DE BRIVIESCA

N.º de orden	*Polígono catastral*	*Parcela catastral*	*Titular*
6	1	302	Primitivo, Ramón, Luisa, M.ª Cruz, Pedro, José y Desiderio del Campo Hernanz
7	31.175	3	Maura Díez Alonso
10	1	300	Teófilo de Blas Rodríguez
11	1	22	Vicente Calzada Martínez
12	1	3.048	Desconocido
15	1	3.013	Julio García Alonso
17	1	25	Cecilio Sebastián Pérez
19	1	56	Comarcal Agro-Bureba
21	1	57	Comarcal Agro-Bureba
22	1	126	Felipe del Val Sanz
26	1	3.023	Desconocido
31	1	87	Felipa Villanueva Martínez
35	1	92	Desconocido

TERMINO MUNICIPAL DE AGUILAR DE BUREBA

2	1	494	José Luis Viudas Fernández
7	1	479	Angel del Campo Camino
33	1	188	Hros. de María Milagros Gil Pascual
44	1	19	Aurelia Manzanedo Gil
61	1	8	Benita Manzanedo Gil

TERMINO MUNICIPAL DE LOS BARRIOS DE BUREBA

2	504	218	Hros. de Julián González González
4	504	217	Hermanos González Calzada (4)
9	503	179	Santos García Ruiz
10	504	594	Marina Plaza Gómez
13	503	25.075	Cesáreo Buezo Gómez
19	503	183	M.ª del Pilar del Hoyo Maure
20	503	189	Tomasa Maure Plaza
22	503	188	Ramón Maure Plaza
23	503	15.010	Teodora Gómez Hoyo y Ricardo Gómez Gómez
25	503	15.003	M.ª Jesús, José Luis y Vicente Buezo Ruiz
35	502	102	Eugenio Sánchez Almaraz y Hros. de Anacleto Pascual Busto
36	503	5.071	Isabel Gómez del Hoyo
39	502	99	M.ª del Carmen del Hoyo Maure
44	504	5.045	Basilio Gómez Mardones
48	504	5.065	Félix Osúa Gómez
50	506	5.050	José María Martínez Gómez
57	509	680	Manuel Gil Achiaga
59	509	681	Paula Gil Arnaiz
60	506	371	Pablo Gómez del Hoyo
65	503	242	Amparo Achiaga Ortega
66	506	374	Antonio Gómez López
67	503	238	Isabel Achiaga Ortega
85	503	223	Fermín Barrio Carranza
97	11	91	Milagros Larreategui Achiaga
103	11	88	Elena Achiaga Soto
107	11	52	Josefina, Félix, Florentino, Nieves y Bernardino Achiaga Gómez
111	11	48	Josefina, Félix, Florentino, Nieves y Bernardino Achiaga Gómez
122	11	384	María Pilar Núñez Pereda
123	11	42	Josefina, Félix, Florentino, Nieves y Bernardino Achiaga Gomez
127	11	40	Nicanor Moreno Alonso
128	11	509	Conrado Achiaga Soto
138	11	474	Miguel Pereda Fuste
140	503	187-1	Santos García Ruiz

TERMINO MUNICIPAL DE OÑA (CORNUDILLA)

4	506	366	Angel Carlos y María Leonila Barrio Santillana
6	506	365	Félix Barrio Espinosa
10	504	250	José Antonio Portal Usieto
18	504	200	Feliciana Alonso Angulo
21	503	5.004	Urbano Fernández Angulo y Mercedes Lucía Marcos Molero
29	503	5.008	Brígida Gómez Alonso

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras

Por Radio Popular de Burgos, S.A., COPE, se ha promovido expediente administrativo para obtener autorización de uso en suelo rústico para la construcción de un nuevo centro emisor de Onda Media, en las parcelas 58-59 del polígono 39, Camino de las Casillas y Camino del Campo Lilaila.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre información pública por término de 20 días, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes resulten interesados puedan consultar la documentación aportada y formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., 5.ª planta, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, 9 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200508359/8287. – 68,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la ordenación para la regulación del tributo:

– Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Los interesados legítimos a que hace referencia el art. 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha modificación de la ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Castrillo del Val, a 8 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

200508287/8263. – 68,00

Ayuntamiento de Berberana

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos previstos en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza reguladora de las tasas por abastecimiento de agua potable y recogida de basuras domiciliarias, con el correspondiente acuerdo de la Corporación.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Berberana, 9 de noviembre de 2005. – El Alcalde, José Miguel Ramírez Robredo.

200508330/8289. – 68,00

Ayuntamiento de Urbel del Castillo

Por la Empresa Iberdrola (Ibervento, S.L.), se ha solicitado licencia urbanística para la construcción de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 132 KV., entre la S.T. El Otero y la S.T. La Lora, a su paso por el término municipal de Urbel del Castillo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que regulan el procedimiento de autorización de uso excepcional en suelo rústico, dicho proyecto y expediente se somete a información pública, por término de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos, a fin de que pueda consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como formular, durante dicho plazo, las alegaciones que estimen oportunas.

Urbel del Castillo, a 18 de octubre de 2005. – El Alcalde, Jesús Puente Crespo.

200508323/8280. – 68,00

Por la Empresa Iberdrola (Ibervento, S.L.), se ha solicitado licencia urbanística para la construcción de una línea de evacuación subterránea 30 KV., para el parque eólico Urbel del Castillo II, S.T. «La Laguna», a su paso por este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que regulan el procedimiento de autorización de uso excepcional en suelo rústico, dicho proyecto y expediente se somete a información pública, por término de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos, a fin de que pueda consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como formular, durante dicho plazo, las alegaciones que estimen oportunas.

Urbel del Castillo, a 8 de octubre de 2005. – El Alcalde, Jesús Puente Crespo.

200508324/8281. – 68,00

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancias de D. José Ignacio Araico Badillo, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes de Tuyo, término municipal de Ribera Alta, para licencia ambiental del bombeo desde el río Zadorra con destino al riego de 218 Has.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En La Puebla de Arganzón, a 27 de septiembre de 2005. – El Alcalde (ilegible).

200508051/8288. – 68,00

Comunidad de Regantes «San Isidro» (Tórtoles de Esgueva)

Don Juan José Esteban Delgado, Presidente de la Comunidad de Regantes «San Isidro», de Tórtoles de Esgueva (Burgos).

Hago saber: Que en uso de las atribuciones conferidas por los Estatutos de la Comunidad de Regantes y tras el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno el 4 de noviembre de 2005, tengo a bien convocar Junta General, con carácter ordinario, para el próximo día 17 de diciembre de 2005, a las 11.30 horas, en primera convocatoria, y 30 minutos más tarde en segunda, en caso de no haber quórum suficiente en la primera.

El acto tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación que proceda del borrador del acta de la Junta General anterior.

2.º Gastos del año 2005.

3.º Derramas.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y asistencia.

Tórtoles de Esgueva, a 7 de noviembre de 2005. – El Presidente de la Comunidad de Regantes, Juan José Esteban Delgado.

200508335/8291. – 68,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Anuncio de información pública relativo a la aprobación de las Normas Urbanísticas Municipales

Aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2005, las Normas Urbanísticas Municipales del Valle de Mena, se sometió el expediente a información pública, mediante la inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y periódicos Diario de Burgos y El Correo Español, por plazo de un mes contado a partir de la última de las cuatro publicaciones realizadas.

Una vez concluido el citado periodo de exposición pública, y a la vista de los informes, sugerencias, alegaciones y alternativas presentados durante el mismo, se han introducido cambios respecto al instrumento aprobado inicialmente, y puesto que los cambios citados producen una alteración sustancial del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a un nuevo periodo de información pública, durante el plazo de un mes, contado a partir de la última de las cuatro publicaciones del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletin Oficial de Castilla y León» y periódicos Diario de Burgos y El Correo Español.

Villasana de Mena, a 4 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200508339/8292. – 68,00

Ayuntamiento de Valle de Losa

No habiendo existido alegaciones en la exposición pública, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del día 22 de marzo de 2005, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 120, de 24 de junio de 2005, después de no haberse presentado alegaciones a la correspondiente ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, así como sus tarifas correspondientes; en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que este Ayuntamiento ha aprobado la siguiente ordenanza fiscal y tarifas, cuyo texto definitivo se inserta a continuación.

* * *

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

TITULO I. - DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. - *Fundamento y naturaleza:* En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento procede a establecer la tasa por expedición de documentos administrativos.

Artículo 2. - *Hecho imponible:*

1. Constituye el hecho imponible la actividad municipal desarrollada como consecuencia de la tramitación, a instancia de parte, de toda clase de documentos que expida o de que entienda la Administración Municipal.

2. La expedición de los documentos a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, que aunque expedidos sin petición de parte, haya sido provocada o resulte en beneficio de la parte interesada.

3. No estará sujeta a esta tasa la tramitación de documentos y expedientes necesarios para el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como las consultas tributarias, los expedientes de devolución de ingresos indebidos, los recursos administrativos contra resoluciones municipales de cualquier índole y los relativos a la prestación de servicios o realización de actividades de competencia municipal y a la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes de dominio público gravados por otra tasa.

Artículo 3. - *Devengo:* La obligación de contribuir nace con la presentación, por escrito, petición o documento que haya de extender la Administración o, en su caso, en el momento de expedir el documento cuando se efectúe de oficio.

Artículo 4. - *Sujeto pasivo:* Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyente, las personas físicas y jurídicas, así como las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que carentes de personalidad jurídica constituyan una unidad económica o un patrimonio separado susceptible de imposición que soliciten, provoquen o resulten beneficiadas por la tramitación de los documentos citados.

Artículo 5. - *Responsables:* Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38 y 39 de la Ley General Tributaria. Serán responsables subsidiariamente las personas que señalen los artículos 40 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Artículo 6. - *Exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables:* No se reconocerá beneficio tributario alguno salvo al Estado, Comunidad Autónoma y provincia a la que pertenezca este Ayuntamiento y los que sean consecuencia de tratados internacionales.

Artículo 7. - *Cuota tributaria:* La cuota tributaria se determinará bien por una cantidad fija señalada según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar o bien por una cantidad alícuota del presupuesto, según las tarifas y los epígrafes aprobados.

Artículo 8. - *Declaración e ingresos:* La tasa se exigirá por el procedimiento de autoliquidación mediante el sello municipal adherido al escrito.

Las certificaciones o documentos que expida la Administración Municipal en virtud de oficio de Juzgados o Tribunales para toda clase de pleitos no se entregarán ni remitirán sin que previamente se haya satisfecho la correspondiente cuota tributaria.

Artículo 9. - *Infracciones y sanciones:* En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Artículo 10. - *Tarifas:*

Epígrafe 1. – Utilización de elementos de las oficinas municipales:

a) Por fotocopia folio A4 en las oficinas municipales: 0,10 euros.

b) Por fotocopia folio A3 en las oficinas municipales: 0,20 euros.

c) Por folio remitido del fax municipal, el equivalente en euros al tiempo en minutos utilizado, con un mínimo de 0,50 euros. Si se remite fuera de la Península el mínimo será de 3 euros.

Epígrafe 2. – Certificaciones generales y compulsas:

a) Por certificaciones de vecindad, residencia, empadronamiento, convivencia y demás, referentes al padrón municipal de habitantes: 2 euros.

b) Por altas, bajas y alteraciones del padrón de habitantes: 2 euros.

c) Certificados de fe de vida, pensiones, declaraciones juradas: 3 euros.

d) Certificaciones de documentos o acuerdos municipales: 20 euros.

e) Bastanteo de poderes que hayan de surtir efecto en las oficinas municipales: 5 euros.

f) Diligencia de cotejo de documentos, compulsada: 0,20 euros.

g) Cualquier otro certificado o diligencia no previsto: 30 euros.

Epígrafe 3. – Expedientes que traten de licencias ambientales y de apertura:

a) Expediente de licencia ambiental: 60 euros. Licencia de apertura: 100 euros.

b) Expediente de licencia ambiental que necesite informe de la Comisión Ambiental: 90 euros.

Epígrafe 4. – Licencias urbanísticas y certificados urbanísticos:

a) Petición de tramitación de licencia de obras: 60 euros.

b) Expediente de segregación de parcelas: 90 euros por unidad segregada.

c) Informes urbanísticos: 60 euros.

d) Consulta de ordenanzas urbanísticas: 3 euros.

e) Certificados urbanísticos que se refieren al procedimiento para la inscripción de declaraciones de obra nueva y similares: 180 euros.

f) Tramitación de denuncia urbanística, donde se necesite informe del técnico municipal: 200 euros.

Epígrafe 5. – Tramitación de instrumentos urbanísticos:

a) Modificación puntual de Normas Subsidiarias: 300 euros.

b) Proyectos de urbanización: 3% del presupuesto de ejecución material.

c) Planes parciales y Unidades de actuación: 300 euros.

d) Estudios de Detalle: 300 euros.

e) Expedientes de ruina a instancia de parte: 300 euros.

f) Resto de expedientes y certificados no expresamente previstos: 300 euros.

Disposición final:

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 22 de marzo de 2005, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Valle de Losa, a 4 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

200508334/8290. – 320,00

Ayuntamiento de Montorio

1. - *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Montorio. 09125 Montorio (Burgos).

2. - *Objeto del contrato:* Obras de construcción de Edificio de Usos Múltiples, 3.ª fase.

3. - *Presupuesto base de licitación:* 51.857,37 euros.

4. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Urgente, abierto y concurso.

5. - *Garantías:* Provisional, 1.037,15 euros. Definitiva, será del 4% del precio de adjudicación y se ajustará a lo dispuesto en los artículos 37 y 42-1 de la LCAP.

6. - *Fecha límite de obtención de documentación:* Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. - *Información:* Secretaría del Ayuntamiento de Montorio, en horario de oficina, durante el plazo de presentación de ofertas.

8. - *Presentación de ofertas:* En la Secretaría Municipal, hasta las 12.00 horas del primer jueves siguiente de haber transcurrido el decimotercer día natural a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9. - *Apertura de plicas:* Tendrá lugar el mismo día en que finaliza el plazo para la presentación de ofertas, a las 13.00 horas, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

10. - *Documentación a presentar:* Conforme al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento.

11. - *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

12. - *Obtención de la documentación:* En la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Montorio (Burgos). Tlf.: 947 154 040.

En Montorio, a 11 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

200508375/8321. – 96,00

Por la Empresa Iberdrola (Ibervento, S.L.), se ha solicitado licencia urbanística para la construcción de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 132 KV., entre la S.T. El Otero y la S.T. La Lora, a su paso por el término municipal de Montorio, para evacuación a la red de transporte de dicha energía en los parques eólicos de «El Otero II», «Las Pardas» y «Cantiruela».

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que regulan el procedimiento de autorización de uso excepcional en suelo rústico, dicho proyecto y expediente se somete a información pública, por término de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos, a fin de que pueda consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como formular, durante dicho plazo, las alegaciones que estimen oportunas.

Montorio, a 18 de octubre de 2005. – El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

200508322/8279. – 76,00

ESTE BOLETIN ESTA IMPRESO EN PAPEL RECICLADO